

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 »
 Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación.
 S' entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil.)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 »
 Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 14.)

Gobierno Civil

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 30 del corriente mes, me dice lo que sigue:

«Examinado el expediente general de elecciones y el de reclamaciones presentadas contra la validez de la

elección de Concejales, verificada el día 9 de noviembre último, en el distrito de Villatuelda: Resultando que D. Telesforo González, D. Pedro García y otros electores, en sus instancias manifiestan: que reclaman contra la validez de la elección verificada en dicho distrito, fundándose para ello en que el elector D. Teodoro García Tamayo, vecino del anejo Terradillos, prohibió á su convecino D. Pedro García Higuero llegase á votar, haciéndole retroceder desde el sitio titulado «Las Bodegas», término de Villatuelda, y cuando se encontraba á la distancia de unos 500 metros del colegio electoral, sobre las tres de la tarde, amenazándole á presencia de varios testigos; que la mitad del tiempo del periodo electoral no estuvieron expuestas las listas al público, no habiéndose fijado en el anejo, motivo por el cual no se enteraron muchos electores, faltando por ello á emitir su voto; que la Mesa electoral no se constituyó á la hora que marca la ley, sino una hora más tarde, procediéndose al escru-

tinio antes de las cuatro de la tarde, no dando tiempo á que emitieran su voto los electores que no lo habian verificado, entendiéndose, en virtud de todo lo expuesto, debía declararse nula dicha elección: Resultando que dada audiencia á todos los Concejales electos, D. Félix Gallego Sanz, en su defensa expuso: que no es cierto se ejerciese coacción alguna con ningún elector, no dejándole llegar al Colegio electoral para emitir su voto, y que en caso de aparecer algo de esto, habria sido una fórmula hecha por los candidatos derrotados, por lo que suplicaba fuese declarada válida la elección verificada, habiendo contestado los otros electos que nada tenia que exponer más que lo que los escritos manifiestan: Resultando que en el acta de la votación no se hace constar protesta ni reclamación alguna, y en la del escrutinio general aparece que los candidatos D. Gabriel Muñoz y don Elías de las Heras pidieron la nulidad de la elección y escrutinio, en vista de haberse ejercido coacción

por medio de amenazas con el elector Pedro Garcia, vecino del anejo Terradillos, no permitiéndole llegar al Colegio electoral á emitir su voto, manifestando el candidato D. Félix Gallego, ser todo incierto: Considerando que está justificado y consta en la última parte del acta que la Mesa se constituyó á las ocho de la mañana, hora determinada por la ley, y que todos los demás actos realizados durante la sesión de la proclamación de Concejales se llevaron á cabo con perfecta legalidad y con arreglo á las disposiciones legales vigentes; la Comisión ha acordado declarar válida la elección de Concejales, verificada en el distrito de Villatuelda, el dia 9 de noviembre último.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, cumpliendo lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Burgos 30 de diciembre de 1913.

EL GOBERNADOR,
Andrés Garrido.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Escalafón definitivo de los Maestros de primera enseñanza con Escuela pública en esta provincia, formado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de abril de 1877, Real orden de 4 de abril de 1882, párrafo 3.º del artículo 36 del Real decreto de 5 de mayo último y orden de 25 de mayo de 1910.

NÚMEROS	Nombres y apellidos.	Pueblo en que sirven.	ANTIGÜEDAD		Méritos computables.	Méritos anteriores.	OBSERVACIONES.
			Años.	Meses			
1	D. Eduardo Espinosa Pérez.....	Lerma.....	42	8	»	»	»
2	Valeriano Saiz Vallejo.....	Pradilla de Hoz.....	»	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 5.º	»
3	José Lomas.....	Olmillos de Sasamón.....	44	2	»	»	»
4	Vicente Corral y Fresno.....	Villahizán de Treviño.....	»	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 5.º	»
5	Nicolás Ortiz.....	Castil de Peones.....	40	10	»	»	»
6	Alejandro Núñez Pérez.....	Anguix.....	»	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 5.º	»
7	Blas de Miguel Martín.....	Coruña del Conde.....	38	6	»	»	»
8	Luciano Sabando Cortés.....	Cubo de Bureba.....	»	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 5.º	»
9	Miguel Fernández Zamanillo.....	Tubilleja de Ebro.....	38	3	»	»	»
10	Gregorio del Castillo.....	Villasilos.....	»	»	»	2.º y 3.º	»
11	Victor Palacios.....	Barrios de Colina.....	37	10	»	»	»
12	Salvador Sanz Andrés.....	Briviesca.....	»	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 5.º	»
13	Juan Miguel Ramos.....	Mambrillas de Castrejón.....	35	9	»	»	»
14	Vicente Inclán García.....	Burgos.....	»	»	»	2.º	»
15	Mario de Miguel Ibáñez.....	Santo Domingo de Silos.....	35	9	»	»	»
16	Aquilino González Martínez.....	Oña.....	»	»	»	2.º, 3.º y 5.º	»
17	Perfecto A. Ladrero.....	Soncillo.....	35	6	»	»	»
18	Jorge García y García.....	Cardeñadizo.....	»	»	»	1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º	»

63	>	D. Eugenio F. Fernández.....	Quiscedo.....	31	4	>	>	>
>	64	Venancio Arnaiz.....	Villalba de Duero.....	>	>	>	2.º y 3.º	>
65	>	Pedro Salazar Rueda.....	Villasante.....	30	1	>	>	Reingreso.
>	66	Guillermo Peñalba.....	Pinilla de los Moros.....	>	>	>	2.º	>
67	>	Toribio Vallejo Rodríguez.....	Burgos.....	29	11	>	>	>
>	68	Pedro García Gonzalo.....	Hortigüela.....	>	>	>	2.º	>
69	>	Manuel Álvarez Izquierdo.....	Santa Gadea del Cid.....	29	11	>	>	Reingreso.
>	70	Calixto Montero.....	Fuentenebro.....	>	>	>	2.º y 5.º	>
71	>	Anselmo Saiz y Saiz.....	Retuerta.....	28	9	>	>	>
>	72	Vicente Gonzalo Palacios.....	Mamolar.....	>	>	>	2.º	>
73	>	Martín Gómez Ibáñez.....	Fuentespina.....	28	4	>	>	>
>	74	Julián Bañuelos Campillo.....	Briviesca.....	>	>	>	2.º y Memoria sobresaliente	>
75	>	José Pineda Pérez.....	San Adrián de Juarros.....	28	4	>	>	>
>	76	Higinio Gutiérrez Alonso.....	Burgos.....	>	>	>	2.º y Memoria sobresaliente	>
77	>	Francisco Fernández.....	Haedo del Butrón.....	28	3	>	>	>
>	78	Anastasio Moradillo Ibeas.....	Peral de Arlanza.....	>	>	>	Memoria sobresaliente.	>
79	>	Benigno Rodríguez.....	Villasur de Herreros.....	28	2	>	>	>
>	80	Toribio López y López.....	Arenillas de Riopisuerga.....	>	>	>	2.º y 3.º	>
81	>	Cipriano Antón Pascual.....	Gamonal.....	27	9	>	>	>
>	82	Valeriano Franco Cabezón.....	Virues y Santotis.....	>	>	>	>	Reingreso.
83	>	Pedro Vallejo Miñón.....	Sopeñano.....	27	9	>	>	>
>	84	Juan Losa y Herrán.....	Peñaranda de Duero.....	>	>	>	>	Reingreso.
85	>	Santiago de Benito García.....	Villafranca Montes de Oca.....	27	4	>	>	>
>	86	Melquiades Cascajares.....	Mahamud.....	>	>	>	>	Reingreso.
87	>	Antonio Palacios García.....	Castrillo del Val.....	22	8	>	>	Idem.
>	88	Victor Sagredo Sancha.....	Castrillo de la Vega.....	>	>	>	>	Idem.
89	>	Bartolomé Santidrián.....	Céspedes.....	16	7	>	>	>
>	90	Luis Fernández García.....	Aranda de Duero.....	>	>	>	>	Reingreso.

CUARTA CLASE

Todos los Maestros propietarios de esta provincia que no figuran en las clases anteriores, están incluidos en esta por orden de antigüedad, según el escalafón general.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al 13 de diciembre último el escalafón provisional de Maestros, con escuela nacional en esta provincia, formulado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 27 de abril de 1877, Real orden de 4 de abril de 1882, párrafo 3.º, art. 36 del Real decreto de 5 de mayo último y orden de la Subsecretaría de 25 de mayo de 1910, cuya convocatoria fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL, núm. 238 del 17 de octubre próximo pasado, se han presentado las siguientes reclamaciones:

1.ª D. Cándido Goñi y Osés, Maestro de Sotillo de la Ribera, reclama su inclusión en la clase 3.ª por antigüedad por haber figurado en el escalafón de la provincia de Navarra en dicha clase hasta el 29 de junio que fué baja por pase á la escuela que desempeña y por contar 31 años, ocho meses y 17 días de servicios en propiedad. Se estima esta reclamación, adjudicándole el número 61 de la 3.ª clase, y corriéndose los lugares en sentido descendente hasta el núm. 83, ocupado por Don Julián Ortega, y que ocupará el número 81 D. Pedro Vallejo Miñón, puesto que D. Julián Ortega ocupaba por equivocación dicho número, siendo así que tiene el núm. 40 en referida clase.

2.ª D. Gregorio del Rio y Páramo, Maestro de la escuela nacional de Villalmanzo, reclama por creerse con mejor derecho que D. Bartolomé Santidrián, para ocupar el número 89 de la tercera clase, acreditando el reclamante 23 años, siete meses y 28 días de servicios; se desestima esta reclamación, porque el Sr. Santidrián ocupa dicho número como reingresado en el escalafón del año 1912, procedente de otra provincia.

3.ª D. Pablo Fernández de la

Peña, Maestro de la escuela nacional de San Martín de Rubiales, reclama contra la inclusión en los números 87 y 89 de D. Antonio Palacios García y D. Bartolomé Santidrián, alegando 26 años, ocho meses y 21 días de servicios en propiedad; como los dos Maestros que cita son reingresados de otras provincias, se desestima esta reclamación á tenor del art. 1.º de la Real orden de 4 de abril de 1882.

4.ª D. Luis Barrón Hernández, Maestro de la escuela nacional de Pancorvo, reclama contra la adjudicación de los números 82, 84, 86, 88 y 90 á los Maestros Sres. Franco, Losa, Cascajares, Sagredo y Fernández que los ocupan como reingresados, procedentes de la clase 3.ª de otras provincias. Se desestima esta reclamación en cumplimiento del artículo 196 de la ley de 9 de septiembre de 1857, y art. 2.º de la Real orden citada en el caso anterior, y

5.ª D. Segundo Hurtado y Andrés, Maestro propietario de la escuela Nacional de Jaramillo de la Fuente, protesta contra la adjudicación del núm. 26 de la 2.ª clase por mérito á D. León García Abad, Maestro de Barbadillo del Mercado, y pide se le ascienda á este número y clase. Funda su petición en que á su juicio reúne mejores condiciones que el Sr. García Abad, siendo así que en el expediente solicitando su ascenso no determinó en tiempo legal las fechas de los méritos alegados, ni el año en que pasó á la clase 3.ª, por cuya razón no ha habido medios de aquilatar su expediente. Ni aunque computásemos al Sr. Hurtado los méritos alegados en su reclamación, habría igualdad entre ambos expedientes, puesto que son trece los votos de gracias y premios en metálico del Sr. García Abad, contra nueve del Sr. Hurtado; en los casos 1.º y 5.º están iguales; y como

no hay igualdad, ni aun admitiendo lo que alegó en su segunda instancia, y existe superioridad en favor del referido Sr. García Abad, se desestima esta reclamación á tenor de la orden de la Subsecretaría del 25 de mayo de 1910.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con la Inspección, para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Burgos 1.º de enero de 1914.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

OBRAS PÚBLICAS

Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiación de fincas para la construcción de la carretera de Tardajos á Itero de la Vega, sección de Castrillo Matajudíos á Itero de la Vega en el término municipal de Itero del Castillo.

Num. de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.	Clase de la finca
1	Lorenzo Amor Ibañez.....	Itero del Castillo...	Tierra.
2	Felipe Santos del Rio.....	Idem.....	Idem.
3	Blanca Carrillo Crena.....	Zaragoza.....	Idem.
4	Lorenzo Amor Ibañez.....	Itero del Castillo...	Idem.
5	Andrés Abad del Rio.....	Idem.....	Idem.
6	Juan Arijá del Rio.....	Idem.....	Idem.
7	Francisca Seco Arijá.....	Idem.....	Idem.
8	Hderos. de Victoriano Román.	Madrid.....	Idem.
9	Manuel Collantes Romero...	Itero del Castillo...	Idem.
10	Herederos de José Crespo....	Idem.....	Idem.
11	Idem de Victoriano Román...	Madrid.....	Idem.
12	Honorio Alonso.....	Santander.....	Idem.
13	Julio Yagüez Escribano.....	Itero del Castillo...	Idem.
14	Modesto del Rio Itero.....	Idem.....	Idem.
15	Benito Meléndez Quijano....	Idem.....	Idem.
16	Herederos de José Crespo....	Idem.....	Idem.
17	Lorenzo Amor Ibañez.....	Idem.....	Idem.
18	Eduardo Franco Rodríguez..	Palencia.....	Idem.
19	Diosdado Amor Ibañez.....	Idem.....	Idem.
20	Julio Yagüez Escribano.....	Idem.....	Idem.
21	Lorenzo Amor Ibañez.....	Idem.....	Idem.
22	Jesús del Rio del Rio.....	Idem.....	Idem.
23	Emeterio del Rio Varona....	Idem.....	Idem.
24	Honorio Alonso.....	Santander.....	Idem.
25	Emeterio del Rio Varona....	Itero del Castillo...	Idem.
26	Julio Yagüez Escribano.....	Idem.....	Idem.
27	Emeterio del Rio Varona....	Idem.....	Idem.
28	Diosdado Amor Ibañez.....	Idem.....	Idem.
29	Daniel Amor Ibañez.....	Itero de la Vega....	Idem.
30	Emeterio Abad Serna.....	Itero del Castillo...	Idem.
31	Andrés Abad del Rio.....	Idem.....	Idem.
32	Felipe Santos del Rio.....	Idem.....	Viña.
33	Francisca del Rio Itero.....	Idem.....	Idem.
34	Andrés Abad del Rio.....	Idem.....	Idem.
35	Rafael del Rio Varona.....	Herrera Riopisuerga.	Tierra.
36	Emeterio Abad Serna.....	Itero del Castillo...	Viña.
37	Deogracias Amor Ibañez.....	Idem.....	Idem.
38	Jesús del Rio del Rio.....	Idem.....	Tierra.

39	Benito Meléndez.....	Itero del Castillo...	Tierra.
40	Paula Arijá.....	Melgar Fernamental.	Viña.
41	Francisca Seco Arijá.....	Itero del Castillo...	Idem.
42	Emeterio del Río Varona....	Idem.....	Idem.
43	Ángel Castañeda Calderón...	Santander.....	Idem.
44	Casimiro Calderón Castro....	Itero del Castillo...	Idem.
45	Emeterio del Río Varona....	Idem.....	Idem.
46	Juan Arijá del Río.....	Idem.....	Tierra.
47	Andrés Abad del Río.....	Idem.....	Idem.
48	Eduardo Franco.....	Palencia.....	Idem.
49	Gonzalo Hierro Laguna.....	Itero del Castillo...	Idem.
50	Blanca Garrido Crena.....	Zaragoza.....	Idem.
51	Gonzalo Hierro Laguna.....	Itero del Castillo...	Idem.
52	Hderos. de Victoriano Román.	Madrid.....	Idem.
53	Deogracias Amor Ibáñez.....	Itero del Castillo...	Viña.
54	Honorio Alonso.....	Santander.....	Idem.
55	Osubaldo Vega Olalla.....	Itero del Castillo...	Idem.
56	Domingo Arijá Yagüez.....	Idem.....	Idem.
57	Niceto Crespo Castañeda....	Idem.....	Idem.
58	Herederos de José Crespo....	Idem.....	Idem.
59	Laurentina del Río.....	Idem.....	Idem.
60	Isabel Díez García.....	Idem.....	Idem.
61	Blanca Carrillo.....	Zaragoza.....	Idem.
62	Lorenzo Amor Ibáñez.....	Itero del Castillo...	Tierra.
63	Eladio Salcedo Lobo.....	Palacios Riopisuerga	Idem.
64	Emeterio del Río Varona....	Itero del Castillo...	Idem.
65	Herederos de Antonino Hierro	Castrillo Matajudíos.	Idem.
66	Andrés Abad del Río.....	Itero del Castillo...	Idem.
67	Andrés Hierro Serna.....	Idem.....	Idem.
68	Andrés Abad del Río.....	Idem.....	Idem.
69	Julio Yagüez Escribano.....	Idem.....	Idem.
70	Lorenzo Amor Ibáñez.....	Idem.....	Idem.
71	Julio Yagüez Escribano.....	Idem.....	Viña.
72	Capellania de D. Juan Pausan.	Melgar de Juez.....	Tierra.
73	Amando Ordóñez González...	Itero de la Vega....	Idem.
74	Manuel Hierro Ortega.....	Itero del Castillo...	Viña.
75	Felipe Santos del Río.....	Idem.....	Idem.
76	Julio Yagüez Escribano.....	Idem.....	Tierra.
77	Plácido San Martín Yagüez...	Villadiago.....	Idem.
78	Benito Meléndez Quijano....	Itero del Castillo...	Idem.
79	Hderos. de Santiago Castrillo.	Hinestrosa.....	Idem.
80	Sr. Conde de Oñate.....	Madrid.....	Idem.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de 15 días, sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo prescrito en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

Burgos 31 de diciembre de 1913.—El Ingeniero Jefe, Carlos Alfonso.

Alcaldía de Condado de Treviño.

Ignorándose el paradero de los mozos Ubaldo Cuesta Bernabé, hijo de Isaac y María; Jacinto Rodríguez Santiago, de Bartolomé y Luisa, y Bernardo Martínez Munain, de Andrés y Paula, que han sido incluidos en el alistamiento de este distrito como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita para que comparezcan ante esta Alcaldía el día 25 del actual, el 15 de febrero y el 1.º de marzo, en que ha de tener lugar respectivamente la rectificación del alistamiento, el sorteo y la declaración de soldados, previniéndoles que de no comparecer les parará perjuicio.

Condado de Treviño 10 de enero de 1914.—El Alcalde, Pedro Arrieta.

Igual citación hace el Alcalde de Pinilla-Trasmonte respecto del mozo Serafin Palacios Alameda, hijo de Cirilo y María.

El de Huerta de Rey respecto de los mozos Julio Rica Gómez, hijo de Juan y Natalia; Eliseo Perdiguer Diez, de Felipe y Agustina; Mariano Molinero, de desconocido y Petra, y Gregorio Fernández Muñoz, de Vicente é Isabel.

El de Sotovellanos respecto del

mozo Esteban Gutiérrez García, hijo de Aniceto y Ruperta.

El de Merindad de Valdivielso respecto del mozo Vicente Fernández Sedano, hijo de Manuel y Sabina.

Alcaldía de Santovenia.

Terminado el reparto de consumos de este distrito, para el presente año 1914, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes respectivos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santovenia 12 de enero de 1913.—El Alcalde, Julián García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Bahabón de Esgueva.

Alcaldía de Fresno de Rodilla.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1914, se halla expuesto al público por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Fresno de Rodilla 12 de enero de 1914.—El Alcalde, Lorenzo Sancho.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Vallarta de Bureba.
Santa Cruz de Juarros.

Alcaldía de Palacios de la Sierra.

Aprobado por el Ayuntamiento, después de visto el informe del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Palacios de la Sierra 11 de enero de 1914.—El Alcalde, Juan Alonso.

Alcaldía de Berlangas.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 1000 pesetas, que se pagarán por trimestres vencidos por la asistencia de 12 familias pobres y casos de oficio, pudiendo contratar en metálico con 100 vecinos acomodados y casa para vivir.

Los aspirantes á ella, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en término de quince días, en papel correspondiente, como así bien la hoja de servicios practicados en el ejercicio de su profesión.

Berlangas 5 de enero de 1914.—El Alcalde, P. O., Luis Sacristán.

Alcaldía Castil de Lences.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo y sus agregados Lences, Abajas y Bárcena, distante el que más cuatro kilómetros de buen camino, con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas trimestralmente de los fondos municipales, por la asistencia de las familias pobres, transeuntes, casos de oficio y reconocimiento de quintos. El agraciado podrá contratar con las familias pudientes, que pagarán aproximadamente 2000 pesetas, satisfechas en el mes de septiembre de cada año.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el término de veinte días, en papel correspondiente, y copia del título profesional.

Castil de Lences 9 de enero de 1914.—El Alcalde, Nicanor Gallo.

Alcaldía de Pedrosa del Páramo.

Se halla vacante desde el día de la fecha la plaza de Médico titular

de este distrito, con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas trimestralmente de los fondos de este municipio, por la asistencia de las familias pobres de esta localidad, pobres transeuntes, casos de oficio y reconocimiento de quintos.

El agraciado podrá contratar con las familias pudientes, que satisfarán las iguales que se convengan en el mes de septiembre de cada año.

Pedrosa del Páramo 8 de enero de 1914.—El Alcalde, Francisco Rojo.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.311.000

Servicio de la Caja de Ahorros

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradolengu, Salas de los Infantes, Villadiago y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central, de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 3

INTERESANTE

para los Secretarios de Ayuntamiento.

Utilísima cartilla para formar con precisión las cuentas municipales. Su precio una peseta. De venta en la imprenta, estereotipia y objetos de escritorio de Polo.—Burgos.

CHOCOLATES

DE

Baldomero Quintanilla

Sombrería, 15.—Burgos.

Esta casa regalará á su numerosa clientela un premio de 30 pesetas al poseedor del número igual al del premio mayor de la Lotería que se celebra todos los primeros de mes, ordinariamente el 2.

Cada paquete de los chocolates que expende el Sr. Quintanilla lleva un billete con cinco números, que deben guardar los parroquianos para ver si son favorecidos con la suerte, y de esta manera, además de tomar un buen chocolate les resultará Gratis. 2

Se desea carbonear un monte particular, de roble y encina, sito en término de Palenzuela.

Para informes, dirigirse en Burgos á su propietaria, D.^a Filomena Gallardo, viuda de García-Inés, Plaza de Prim, 21. 8—8